

C. REBECA GARZA
PRESENTE.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, el día 20 de febrero del año 2017, en la que solicita:

“Protocolo, reglamento, acuerdos, lineamientos o normatividad interna del Instituto que específicamente proteja o regule la protección de derechos laborales dentro del Instituto y relacionados con la población de la diversidad sexual (LGBTTTIQ): lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travesti, intersexuales o queer desde su creación y hasta la fecha actual.”

Al respecto, le informo:

La normatividad con la que se cuenta y que regula la protección de los derechos laborales de todos dentro del Instituto es el Reglamento de Elecciones y Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, así como el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto nacional Electoral

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 4, 17, 66, 134 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 03 de marzo del 2017

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA